

**RESOLUCION N°** 0662

**NEUQUÉN,**

**12 OCT 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7812- A -2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 495/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, documentación del agente **DANIEL OSCAR AGUERO**, D.N.I. N° 13.574.030, L.P. N° 7313, Clase 1957, Categoría 23 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaria de Hacienda, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 73 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente Daniel Oscar AGUERO, en los términos de los artículos 35°) inciso a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 394/2023, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la mencionada agente, en los términos de los referidos artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 603/23, la Directora Previsional del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese organismo, según consta en Acta N° 1994, cuya copia certificada se agregó a fojas 76 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los aludidos artículos 35°) inciso a) y b) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 80 obra la renuncia a la planta permanente presentada por el agente AGUERO a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de noviembre de 2023, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 79;

  
Dra. MARÍA LETICIA AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0662-23

Que se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 168/23, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja al agente AGUERO, a los efectos de otorgarle su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal- Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia a la Planta Permanente del Personal ----- Municipal para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Daniel Oscar AGUERO**, D.N.I. N° 13.574.030, L.P. N° 7313, Categoría 23 de Revista, quien cumple funciones en la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, en los términos de los artículos 35º) inciso a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) AGRADÉZCASE** al agente **DANIEL OSCAR AGUERO** ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social,

  
Dra. Mariana ... AS ACUJIAO  
Coordinadora de ... los Regales  
Subsecretaría de ... y Técnica  
Secretaría de ...  
Municipalidad de Neuquén

0662-23

a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 1º) de la presente Resolución.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) CAROL  
HURTADO.**



Dra. MARÍA CECILIA  
Coordinadora de  
Subsecretaría de  
Secretaría de  
Municipal